



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÓLVEGA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2013, acordó la aprobación de los siguientes padrones de tasas municipales:

Suministro de agua potable (2º trimestre de 2013).

Alcantarillado y depuración (2º trimestre de 2013).

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, quedan expuestos al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en periodo voluntario, por los conceptos citados, desde el día 1 de julio hasta el día 31 de agosto, ambos inclusive.

El ingreso de los recibos no domiciliados en entidades bancarias podrá efectuarse en las oficinas de la empresa concesionaria.

Finalizado el período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ólvega, 29 de julio de 2013.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

1909

BOPSO-90-07082013